

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista el escrito que antecede, el Despacho Dispone:

1.- Requerir a la parte demandada para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia allegue este Despacho, los documentos originales que tenga en su poder de los enunciados en el numeral tercero del escrito de fecha 9 de febrero de 2021, remitido por el Grupo de Grafología y Documentología Forense.

2.- Se pone en conocimiento de la parte demandante, lo precisado en el numeral noveno del citado documento, respecto de los valores de los gastos y los plazos para la realización de la prueba.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **15 de Marzo de 2021** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **8**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

857baf53218803b5c8abcada5a749ff71bb94df288cbb706b6aac4731a09a968

Documento generado en 12/03/2021 08:03:44 PM

Expediente: 110014189003-2018-03106-00

Proceso Ejecutivo

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**